

Habiendo presentado el C. Pedro López una reclamación en contra del señor Lucio Ibarra, en materia de trabajo, sírvase usted informar a esta Junta de Conciliación y Arbitraje, a la mayor brevedad posible, acerca de la verdad de los hechos en que se funda dicha reclamación, practicando al efecto una minuciosa investigación sobre las condiciones de trabajo a que se obligó el citado López, la duración de él, si recibió algunas cantidades por concepto de habilitación o pago de trabajo; en suma, todos aquellos datos que juzgue usted necesarios para el esclarecimiento de esta averiguación.

Protesto a usted mi atención.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepatitlán de Morelos, 31 de mayo de 1926.

El Pte. de la Jta. de C. y Arb.

C. Comisario Municipal.
Mezcala, Jal.

Grio.